



"Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 MAR 2022

VISTO el Expte.nº 60336-994 (reconstruido), por el cual el Ing. Rodolfo Olegario GUZMAN, docente jubilado del cargo de Prof. Adjunto con semidedicación de la disciplina Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita se le abone los haberes retenidos correspondientes al período 13 de abril de 1991 y hasta el 05 julio de 1993 (fs7); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología informa que el Ing. Rodolfo Olegario GUZMAN fue suspendido preventivamente a partir del 13 de abril de 1991 conforme lo normado por el artículo 37º del Decreto Nº 1798-80 y hasta el 05 julio de 1993, fecha en el que es reintegrado a sus funciones según lo dispuesto por Resolución nº 294-993;

Que la Dirección General de Haberes adjunta planilla del cálculo (fs.25/26) actualizado aplicando el índice de la tasa pasiva del Banco Central de la Republica Argentina, tomando como tasa final el índice de fecha 03 de setiembre de 2021 (fs.27);

Que a fs.28/28 vta. la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde se efectúe el reconocimiento por los haberes no percibidos por el Ing. GUZMAN en la oportunidad, dictándose el acto administrativo correspondiente, y abonándose la deuda reclamada, conforme el cálculo practicado por la Dirección General de Haberes a fs.25/26

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Abonar al Ing. Rodolfo Olegario GUZMAN, DNI.nº 07.072.606, docente jubilado del cargo de Prof. Adjunto con semidedicación de la disciplina Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$276.003,43) en concepto haberes retenidos correspondientes al período 13 de abril de 1991 y hasta el 05 julio de 1993.-

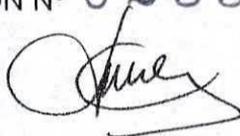
ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

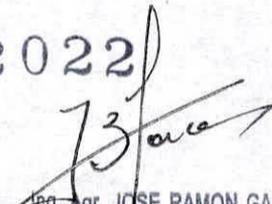
ARTICULO 3º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCION Nº 0255

2022

ivj


C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.